

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA (JAÉN)

2023/1992 *Delegación de funciones para la celebración de matrimonio civil.*

Anuncio

Don Daniel Sánchez Cruz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Iruela, (Jaén).

Hace saber:

Que por resolución de Alcaldía número 36/2023 de fecha 14 de abril se ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“Visto que se considera conveniente y adecuado, por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en doña Guadalupe Soriano Fábrega, concejala de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre don Juan José Rodríguez Pedrón y doña Nerea Amores Amador, el día 15 de abril de 2023.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 51.2 del Código Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

Resuelvo:

Primero. Delegar en favor de doña Guadalupe Soriano Fábrega, concejala de este Ayuntamiento, la celebración del matrimonio civil entre don Juan José Rodríguez Pedrón y doña Nerea Amores Amador, el día 15 de abril de 2023.

Segundo. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el concejal ha actuado por delegación del Alcalde.

Tercero. La delegación conferida en la presente resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante el Alcalde expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta resolución.”

La Iruela, 14 de abril de 2023.- El Alcalde-Presidente, DANIEL SÁNCHEZ CRUZ.